

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 80535

Origen: Cámara Senadores - Aguirre Ramírez, Gonzalo; Araújo, José Germán; Hierro Gambardella, Luis; Posadas, Juan Martín; Traversoni, Alfredo

Análisis: Derogación Decreto-Ley Nº 15.671 de 08-11-1984. (art.1) Agréganse art.4º Decreto-Ley Nº 14.235 de 23-07-1974 los sptes. incs: 4º Administrar, defender y controlar Espectro Radioeléctrico Nacional. 5º) Ejercer supervisión técnica y operativa emisiones radioeléctricas. (art.2) Agrégase inc.6º art.4º Decreto-Ley Nº 14.235 de 23-07-1974, sgte literal a): Para instalación y operación estaciones radioeléctricas, excepto emisoras radiodifusión. (art.3) Restablécese vigencia art.5º Decreto-Ley Nº 14.235 de 23-07-1974, texto sgte: Las autorizaciones para instalación y funcionamiento estaciones radiodifusión serán otorgadas por Poder Ejecutivo, previo informe de ANTEL. (art.4) Modifícase art.7º Decreto-Ley Nº 14.235 de 23-07-1974, texto sgte: Corresponderá dicho Ente intervención previa, prestación y control toda actividad vinculada telecomunicaciones, tanto públicas como privadas, en cuanto no hayan sido objeto asignación expresa otro órgano estatal. En ningún caso podrán entes y organismos estatales instalar servicios telecomunicaciones uso propio, sin autorización expresa Poder Ejecutivo, previo informe ANTEL. Autorizaciones condicionadas aprovechamiento de ANTEL. (art.5) Modifícase art.9º Decreto-Ley Nº 14.235 de 23-07-1974, texto sgte: Actividades refiere art.4º incs. 2º, 4º, 5º y 6º, constituirán un departamento cuyo director será designado conforme principios carrera administrativa, con calidad técnico especializado dichas actividades. (art.6) Modifícase art.10 Decreto-Ley Nº 14.235 de 23-07-1974, texto siguiente: Directorio podrá sesionar con tres de sus integrantes, pero resoluciones materias comprendidas art.4º, incs.2º, 3º, 4º, 5º y 6º, deberán tomarse por unanimidad componentes Cuerpo. De no obtenerse ésta, deberán ser ratificadas Poder Ejecutivo. (art.7) Desaféctanse actual destino en patrimonio Estado (MDN), y aféctanse a servicios ANTEL, bienes inmuebles, muebles y derechos utilizados prestación actividades indicadas, art.4º Decreto-Ley Nº 14.235 de 23-07-1974, incluyendo los de dependencia de apoyo. Registro Traslaciones Dominio procederá registración correspondiente mutaciones dispuestas inc.anterior, con sola presentación respectivos certificados notariales expedidos por escribanos ANTEL, deberán contener referencias precisas a datos individualizantes inmuebles afectados, título y modo por los que oportunamente se adquieran, e inscripción respectivas escrituras. (art.8) Funcionarios en virtud aplicación Decreto-Ley Nº 14.235 de 23-07-1974, pasaron cumplir funciones en MDN, volverán a desempeñarlas en ANTEL, en misma forma y condiciones lo hacían antes traslado. (art.9) Régimen presupuestal servicios refiere art.4º Decreto-Ley Nº14.253 de 23-07-1974, será mismo tenían en ANTEL, antes ser transferidos al MDN. (art.10) MDN remitirá, con inmediatez posible, a ANTEL, todas actuaciones cumplidas y antecedentes e informaciones recabadas en cumplimiento Decreto-Ley Nº 15.671 de 08-11-1984. (art.11) MDN y ANTEL, tomarán providencias necesarias efectos cumplimiento presente ley. (art.12)

Título: TELECOMUNICACIONES Y RADIOELECTRICIDAD. COMETIDOS ANTEL. RESTITUCION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
29-04-1985	CSS	207/1985	Se ordena distribuido. EDUCACIÓN Y CULTURA El proyecto de ley tiene iniciativa en la Comisión de Educación y Cultura, pero el señor Presidente indica que por Reglamento la iniciativa legislativa le compete a los legisladores y no a las Comisiones del Senado.- Dist.68/0 Administración Nacional de Telecomunicaciones (Creación).-
17-05-1985	CSS	207/1985	Se ordena distribuido. EDUCACIÓN Y CULTURA El proyecto de ley tiene iniciativa en la Comisión de Educación y Cultura, pero el señor Presidente indica que por Reglamento la iniciativa legislativa le compete a los legisladores y no a las Comisiones del Senado.- Dist.123/0 Proyecto de Ley con exposición de motivos.-
21-05-1985	CSS	207/1985	Entrada a Cámara de Senadores. Proyecto de Ley con exposición de motivos presentada por Sres. senadores Juan Martín Posadas, Gonzalo Aguirre, José Germán Araujo, Luis Hierro Gambardella y Alfredo Traversoni, integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Senado.-
21-05-1985	CSS	207/1985	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:289 Página:265 Diario:30 EDUCACIÓN Y CULTURA
21-05-1985	CSS	207/1985	Texto proyecto inicial. Tomo:289 Página:265 Diario:30
22-05-1985	CSS	207/1985	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
22-05-1985	CSS	207/1985	Comisión aprueba proyecto. EDUCACIÓN Y CULTURA Informantes: -Informe verbal.. Informante: Aguirre Ramírez, Gonzalo La Comisión hace suyo el informe y resuelve incorporar a esta Carpeta el memorándum presentado por el señor Representante Lescano. Este proyecto de ley es de iniciativa de la Comisión de Educación y Cultura, pero se indica que la iniciativa legislativa le compete a los legisladores y no a las Comisiones del Senado.-
29-05-1985	CSS	207/1985	Recepción del informe por parte de Secretaría.
30-05-1985	CSS	207/1985	Se distribuye repartido. Rep.53/0 PDF DEROGACIÓN DEL DECRETO-LEY Nº 15.671 Y MODIFICACIÓN DEL DECRETO-LEY DE CREACIÓN DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
30-05-1985	CSS	207/1985	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:289 Página:287 Diario:32 EDUCACIÓN Y CULTURA
30-05-1985	CSS	207/1985	Moción de urgencia. Tomo:289 Página:291 Diario:32 : Aguirre Ramírez, Gonzalo Se vota afirmativamente la moción del señor Senador Aguirre en el sentido de que se trate como grave y urgente este proyecto de ley.(18 en 18, unanimidad).- Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:291 Pag. fin:291
30-05-1985	CSS	207/1985	Antecedentes. Tomo:289 Página:307 Diario:32

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite		
30-05-1985	CSS	207/1985	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:289 Página:307 Diario:32	EDUCACIÓN Y CULTURA
			Discusión. Tomo:289 Página:309 Diario:32 Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:310 Pag. fin:310 Batlle Ibañez, Jorge Pag. ini:310 Pag. fin:310 Hierro Gambardella, Luis Pag. ini:309 Pag. fin:309	
30-05-1985	CSS	207/1985	Posadas, Juan Martín Pag. ini:309 Pag. fin:309 Posadas, Juan Martín Pag. ini:310 Pag. fin:310 Rodríguez Camusso, A. Francisco Pag. ini:309 Pag. fin:309 Rodríguez Camusso, A. Francisco Pag. ini:310 Pag. fin:310 Singer, Juan A. Pag. ini:309 Pag. fin:310 Zorrilla, Juan J. Pag. ini:309 Pag. fin:309	
30-05-1985	CSS	207/1985	Por resolución del Cuerpo vuelve a Comisión. Tomo:289 Página:311 Diario:32	EDUCACIÓN Y CULTURA Se vota afirmativamente la moción formulada en el sentido de que se aplase la consideración de este asunto, a fin de que vuelva a Comisión y permanezca en el orden del día.(17 en 17, unanimidad).-
11-06-1985	CSS	207/1985	Discusión general. Tomo:290 Página:60 Diario:36 Se vota afirmativamente que el tema pase al orden del día de la sesión siguiente (21 en 21, unanimidad).- Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:61 Pag. fin:61 Hierro Gambardella, Luis Pag. ini:61 Pag. fin:61 Posadas, Juan Martín Pag. ini:60 Pag. fin:60 Rodríguez Camusso, A. Francisco Pag. ini:60 Pag. fin:61	
11-06-1985	CSS	207/1985	Se distribuye repartido. Rep.59/0 PDF DECRETO-LEY N° 15.671.DEROGACIÓN.CREACIÓN DE ANTEL.DECRETO-LEY N° 14.235 MODIFICACIÓN	
12-06-1985	CSS	207/1985	Discusión general. Tomo:290 Página:94 Diario:37 Se vota afirmativamente.(24 en 24, unanimidad).- Intervenciones: Posadas, Juan Martín Pag. ini:94 Pag. fin:95	
12-06-1985	CSS	207/1985	Discusión particular. Tomo:290 Página:95 Diario:37 Se vota afirmativamente el art.1.(24 en 24, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art.2.(21 en 21, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art.3.(22 en 22, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art.4.(22 en 22, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art.5 con la modificación indicada por el Señor Senador Aguirre.(23 en 23, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art.6, modificando el término departamento por "repartición".(24 en 24, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art.7.(24 en 24, unanimidad).- Se modifican términos, "aféctanse a los servicios de ANTEL" por "transfiérense a título gratuito" y en párrafo 1º "aféctanse" por "transfiérense a título gratuito", se vota afirmativamente con modificaciones antedichas el art.8.(24 en 24, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art.9.(23 en 23, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art.10.(23 en 23, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art.11.(23 en 23, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art.12.(23 en 23, unanimidad).- El art. 13 es de orden.- Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:95 Pag. fin:96 Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:97 Pag. fin:97 Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:98 Pag. fin:98 Araújo, José Germán Pag. ini:97 Pag. fin:97 Cersósimo, Pedro W. Pag. ini:97 Pag. fin:98 Ortiz, Dardo Pag. ini:95 Pag. fin:95 Ortiz, Dardo Pag. ini:96 Pag. fin:96 Ricaldoni, Américo Pag. ini:97 Pag. fin:97	
12-06-1985	CSS	207/1985	Fundamento de voto de discusión particular. Tomo:290 Página:99 Diario:37 Intervenciones: Araújo, José Germán Pag. ini:99 Pag. fin:99 Hierro Gambardella, Luis Pag. ini:99 Pag. fin:99 Traversoni, Alfredo Pag. ini:99 Pag. fin:99	
12-06-1985	CSS	207/1985	Texto aprobado. Tomo:290 Página:98 Diario:37	
12-06-1985	CSS	207/1985	C.SS. sanciona. Tomo:290 Página:98 Diario:37	
18-06-1985	CRR	395/1985	Entrada a Cámara de Representantes. - Proyecto reiterado en Legislatura 1990 - 1995 indizado con el mismo título. (Carp. 77/990).	
18-06-1985	CRR	395/1985	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:618 Página:168 Diario:1823	DEFENSA NACIONAL
18-06-1985	CRR	395/1985	Se distribuye repartido de comisión. Dist.205/0	
18-06-1985	CRR	395/1985	Se distribuye repartido. Rep.130/0	
18-09-1985	CRR	395/1985	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:619 Página:656 Diario:1846	DEFENSA NACIONAL
02-09-1986	CRR	395/1985	Antecedentes. Tomo:625 Página:24 Diario:1896	
02-09-1986	CRR	395/1985	Texto proyecto inicial. Tomo:625 Página:25 Diario:1896	
02-09-1986	CRR	395/1985	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:625 Página:27 Diario:1896	DEFENSA NACIONAL

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
			Discusión general. Tomo:625 Página:27 Diario:1896 Intervenciones: Amorín Supparo, Oscar Guzmán Pag. ini:41 Pag. fin:41 Forteza, Francisco A. Pag. ini:33 Pag. fin:33 Forteza, Francisco A. Pag. ini:34 Pag. fin:35 Forteza, Francisco A. Pag. ini:36 Pag. fin:36 Forteza, Francisco A. Pag. ini:38 Pag. fin:38 Forteza, Francisco A. Pag. ini:41 Pag. fin:41 Lescano, Héctor Pag. ini:32 Pag. fin:33 Lorenzo Rovira, Nelson Pag. ini:36 Pag. fin:37 Porras Larralde, Elías Alberto Pag. ini:27 Pag. fin:29 Porras Larralde, Elías Alberto Pag. ini:33 Pag. fin:34 Porras Larralde, Elías Alberto Pag. ini:35 Pag. fin:35 Rijo, Edison Pag. ini:29 Pag. fin:31 Rijo, Edison Pag. ini:41 Pag. fin:42 Sica Blanco, Yamandú Pag. ini:38 Pag. fin:38 Sturla, Héctor Martín Pag. ini:31 Pag. fin:32
02-09-1986	CRR	395/1985	
			Discusión general. Tomo:625 Página:53 Diario:1897 Se vota negativamente moción de diputados Forteza y Rijo, en el sentido de que pase a Comisión el asunto a consideración del Cuerpo (37 en 87). Intervenciones: Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:55 Pag. fin:56 Cantón Spina, Mario Mateo Pag. ini:57 Pag. fin:57 Daverede Sanguinetti, Julio Esteban Pag. ini:58 Pag. fin:58 Forteza, Francisco A. Pag. ini:68 Pag. fin:68 García, Alem Pag. ini:57 Pag. fin:57 Jaurena Basaistegue, Eduardo Humberto Pag. ini:54 Pag. fin:54 Jaurena Basaistegue, Eduardo Humberto Pag. ini:56 Pag. fin:56 Lescano, Héctor Pag. ini:57 Pag. fin:58 Porras Larralde, Elías Alberto Pag. ini:54 Pag. fin:55 Porras Larralde, Elías Alberto Pag. ini:55 Pag. fin:55 Porras Larralde, Elías Alberto Pag. ini:67 Pag. fin:68 Porras Larralde, Elías Alberto Pag. ini:68 Pag. fin:68 Rijo, Edison Pag. ini:53 Pag. fin:54 Sturla, Héctor Martín Pag. ini:56 Pag. fin:57
03-09-1986	CRR	395/1985	
			Fundamento de voto de discusión general. Tomo:625 Página:58 Diario:1897 Intervenciones: Forteza, Francisco A. Pag. ini:58 Pag. fin:58
03-09-1986	CRR	395/1985	
			Discusión particular. Tomo:625 Página:68 Diario:1897 Se vota afirmativamente el art. 1 (37 en 50). Se vota afirmativamente el art. 2 (40 en 54). Se vota afirmativamente el art. 3 (42 en 56). Se vota afirmativamente el art. 4 (43 en 57). Se vota afirmativamente el art. 5 (46 en 59). Se vota afirmativamente el art. 6 (44 en 60). Se vota afirmativamente el art. 7 (48 en 61). Se vota afirmativamente el art. 8 (47 en 62). Se vota afirmativamente el art. 9 (48 en 63). Se vota afirmativamente el art.10 (48 en 63). Se vota afirmativamente el art.11 (48 en 63). Se vota afirmativamente el art.12 (48 en 63).
03-09-1986	CRR	395/1985	
			C.RR. sanciona. Tomo:625 Página:69 Diario:1897
03-09-1986	CRR	395/1985	
			Texto aprobado. Tomo:625 Página:69 Diario:1897
18-09-1986			Poder Ejecutivo veto total.
18-09-1986	A.G.	29/1986	Entrada a Asamblea General.
24-09-1986	A.G.	29/1986	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:62 Página:102 Diario:43 LEGISLACION
24-09-1986	A.G.	29/1986	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
18-11-1986	A.G.	29/1986	Se distribuye repartido. Rep.10014/0 Mensaje del Poder Ejecutivo.- Proyecto de ley aprobado por las cámaras.-

Discusión. Tomo:62 Página:234 Diario:49
Votaciones:
Aguirre, Rolando - negativa
Aguirre Ramírez, Gonzalo - afirmativa
Alvarez, Guillermo - afirmativa
Amaro Cedrés, Juan Justo - negativa
Amen Pisani, Abayubá - negativa
Araújo, José Germán - afirmativa
Asiain Oliver, Roberto - negativa
Barón Arena, Héctor Néstor - afirmativa
Barrios Anza, Javier - afirmativa
Barrios Tassano, Honorio - negativa
Bentancur Ferreira, Juan Alvario - negativa
Bomio De Brun, Ercilia - negativa
Bonilla Suárez, Edgar Antonio - afirmativa
Brum Herrán, César Carlos - negativa
Bruno Yarto, José Felipe - afirmativa
Capeche González, Cayetano - negativa
Caputi Rodríguez, Tabaré Angel - afirmativa
Carrere Sapriza, Justino - negativa
Cassina Ghezzi, Carlos Alberto - afirmativa
Cataldi Chabert, Washington Ariel - negativa
Cerchiaro San Juan, José Antonio - negativa
Cersósimo, Pedro W. - negativa
Ciganda Barreix, Juan Pedro - afirmativa
Cigliuti, Carlos W. - negativa
Conde Montes de Oca, Jorge Eduardo - negativa
Correa Clavijo, Walter D. - afirmativa
Cortazzo Devita, Víctor Manuel - negativa
Croce Urbina, Juan Pablo - afirmativa
Da Rosa Viñoles, Eber - negativa
Daverede Sanguinetti, Julio Esteban - negativa
Díaz, Ruben H. - negativa
Flores Silva, Manuel - negativa
Forteza, Francisco A. - negativa
Gaione Scaglia, Heriberto Ariel - negativa
García Rijo, Washington - negativa
García, Alem - afirmativa
Gargano, Reinaldo - afirmativa
Gestido, Oscar - negativa
Guadalupe Chocho, Ramón I. - afirmativa
Guerrero Silva, Arturo - negativa
Guntín, José Luis - negativa
Heber, Luis Alberto - afirmativa
Hierro López, Luis A. - negativa
Isi Betancur, Elbio Walter - negativa
Jaurena Basaistegue, Eduardo Humberto - afirmativa
Jude, Raumar - negativa
Lacalle Herrera, Luis Alberto - afirmativa
Lamas Balestra, Mario Daniel - negativa
Lausarot Peralta, Ariel - negativa
Lenzi Lateulade, Oscar - negativa
Long Buschiazzo, Mario W. - afirmativa
Lorenzo Rovira, Nelson - afirmativa
Machiñena Smeraldi, Jorge - afirmativa
Maestre Díaz, Washington Leonel - afirmativa
Magurno Souto, Oscar - negativa
Manzi Santos, Miguel Angel - negativa
Mc Alister Green, Ernesto Juan - afirmativa
Mederos, Carminillo - afirmativa
Melo Santa Marina, Eden - afirmativa
Millor Coccaro, Pablo - negativa
Muñoz, Alberto - afirmativa
Negro Avellanal, Carlos Enrique - afirmativa
Nión Hernández, Antonio - negativa
Otonelli Castella, Francisco José - afirmativa
Paradiso, Ramón - negativa
Pasquet Iribarne, Ope - negativa
Paz Aguirre, Eduardo - negativa
Pereira Pabén, Ramón - negativa
Pereyra, Carlos Julio - afirmativa
Pintos Pereira, Juan Luis - negativa
Pittalua Abeldaño, Lucas - afirmativa

20-11-1986 A.G. 29/1986

Fecha	Cuerpo	Carpetas/Año	Trámite
20-11-1986	A.G.	29/1986	Asamblea General no levanta veto. Tomo:62 Página:251 Diario:49 Sufragaron 93 señores legisladores, 54 por la negativa y 39 por la afirmativa. Quedando ratificada la observación total impuesta por el Poder Ejecutivo.-
06-11-1987	CRR	395/1985	Recepción por parte de Archivo. Folios: 20